



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALCOY

2572 BASES CONVOCATORIA ARQUEÓLOGO

#### ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE ARQUEÓLOGO/A MUNICIPAL, DE GRUPO A1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY, POR OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGO 1.1.177.02).

#### **BASE PRIMERA. Preliminar:**

La convocatoria que regula estas bases está sujeta también a lo que determinan las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, así como en la legislación vigente en esta materia.

En caso de contradicción entre estas bases específicas y las bases generales, prevalecerán las específicas.

#### **BASE SEGUNDA. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, como personal funcionario de carrera, la plaza que figura en el encabezado, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024.

Podrán añadirse a las plazas convocadas las vacantes que se hubieran ofertado hasta la finalización de las pruebas, siempre que se encuentren dentro de los límites legalmente establecidos y se publiquen antes de la finalización del proceso selectivo.

El puesto a ocupar está destinado a la realización de las siguientes funciones específicas:

- Ejecución y supervisión técnica de las actuaciones arqueológicas que se lleven a cabo en el término municipal.
- Supervisar la redacción o actualización del catálogo de bienes y espacios protegidos del municipio. Mantener actualizados los datos respecto al contenido de la Carta Arqueológica de la Comunitat Valenciana en su ámbito territorial.



- Informar los proyectos urbanísticos y las solicitudes de licencias de obras dentro de los ámbitos de afección arqueológica, así como sobre elementos del patrimonio histórico. Supervisar el desarrollo de las obras que se realicen en dichos ámbitos y proponer la recuperación de elementos de interés patrimonial.
- Formar parte de cuantos órganos municipales intervengan en asuntos que afecten directa o indirectamente al patrimonio arqueológico. Asesorar las actividades que afecten directa o indirectamente al patrimonio arqueológico e histórico del municipio.
- Colaborar con la dirección del Museo Arqueológico Municipal en la conservación, estudio y divulgación de las diferentes colecciones depositadas en el Museo y los yacimientos arqueológicos en el ámbito del municipio.
- Colaborar con las concejalías de Cultura y Patrimonio Histórico en cuantos proyectos y actividades requieran la participación del personal técnico arqueólogo.

#### **BASE TERCERA. Requisitos específicos.**

- Estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Geografía e Historia, Historia o Humanidades o título universitario oficial de grado acorde con la materia más título de máster universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para la realización de actuaciones arqueológicas con carácter profesional.
- Estar en posesión del nivel B1 de conocimientos del valenciano.

Las equivalencias de los títulos deben ser acreditadas por las personas aspirantes, exigiéndose certificación acreditativa de las mismas a cargo de la autoridad académica competente. Los títulos extranjeros habrán de estar debidamente homologados.

#### **BASE CUARTA. Presentación de solicitudes y documentación anexa.**

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica municipal, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquier otro registro previsto en las normas vigentes de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las solicitudes se acompañará, de forma obligatoria, justificante de haber abonado los derechos de examen y participación en procesos selectivos, o justificante que acredite la exención de los mismos de acuerdo con la Ordenanza Fiscal municipal.

Además, en el momento de la solicitud, las personas aspirantes deberán aportar una declaración expresa y formal que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de



presentación de solicitudes, debiendo justificarlos posteriormente en caso de resultar seleccionadas.

Los meros errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

No será subsanable la presentación extemporánea de la solicitud.

#### **BASE QUINTA. Tribunal calificador.**

Estará compuesto por:

- Presidencia: Una persona funcionaria designada por la Alcaldía.
- Vocalías: Tres personas funcionarias designadas por la Alcaldía, una de las cuales podrá ser propuesta por la Dirección General de Administración Local.
- Secretaría: la de la Corporación o persona funcionaria en quien delegue.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

Las sesiones del Tribunal podrán celebrarse de forma presencial o, siempre que la naturaleza y el contenido de la sesión lo permitan y resulte compatible con el normal desarrollo de las pruebas, de forma telemática. En todo caso, deberán garantizarse los principios que rigen el proceso selectivo y los derechos de las personas aspirantes.

#### **BASE SEXTA. Ejercicios.**

La convocatoria constará de tres ejercicios, que se basarán en la normativa vigente en el momento de publicar la fecha de realización de los mismos.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a 32 cuestiones breves, de desarrollo limitado, sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Las respuestas deberán ser claras, concisas y ajustarse al contenido del temario.

La duración de este ejercicio será de tres horas.

Cada cuestión tendrá un valor máximo de 0,625 puntos. Así, el ejercicio será valorado con un máximo de 20 puntos, debiéndose obtener al menos 10 puntos para considerarlo superado.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o diversos supuestos prácticos, íntimamente relacionados con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza convocada y con los temas que figuran en el temario específico recogido en el Anexo II de esta convocatoria. El supuesto práctico podrá incluir preguntas cortas destinadas a concretar el ejercicio.

En caso de existir varios supuestos, el Tribunal, con anterioridad al inicio del ejercicio, deberá señalar la puntuación asignada a cada uno de ellos.



La duración de este ejercicio será de cuatro horas.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, el conocimiento del contenido del temario y su adecuada aplicación.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, los aspirantes procederán o no a la lectura pública del mismo, según haya determinado previamente el Tribunal. En caso de que se realice la lectura, el Tribunal podrá formular a la persona aspirante cuantas preguntas o aclaraciones considere oportunas en relación con el contenido expuesto.

El ejercicio será valorado con un máximo de 20 puntos, debiéndose obtener al menos 10 puntos para considerarlo superado.

Tercer ejercicio: Consistirá en una batería de 40 preguntas tipo test, cada una de ellas con cuatro opciones de respuesta, sobre el contenido del temario genérico que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

La duración de este ejercicio será de sesenta minutos.

La puntuación de este ejercicio se calculará mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación} = (10 / \text{número total de preguntas}) \times \text{número de respuestas correctas} - (4 / \text{número total de preguntas}) \times \text{número de respuestas incorrectas}.$$

Las preguntas no contestadas no puntuarán ni penalizarán.

Así, este ejercicio será valorado con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para considerarlo superado.

**BASE SÉPTIMA. Relación de personas aprobadas y provisión de plazas:**

El Tribunal emitirá propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas en el proceso selectivo, cuyo número no podrá exceder del número de plazas convocadas.

La propuesta del Tribunal no crea derecho alguno a favor de las personas seleccionadas hasta su nombramiento como personal funcionario de carrera.

**BASE OCTAVA. Incidencias:**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas y las incidencias que se presenten, interpretar las bases de esta convocatoria y tomar los acuerdos necesarios y planteamientos de criterios objetivos para la evaluación de cada prueba del personal



aspirante, para el buen orden del proceso selectivo, sin que ello suponga alterar el contenido esencial de las pruebas ni las condiciones de la convocatoria.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 8 de las Bases Generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoy, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 194, de 11 de octubre de 2021, los aspirantes que no estuvieran conformes con la calificación obtenida, y deseen que se revise su examen o la valoración efectuada, podrán solicitar dicha revisión, por escrito, en un plazo que finalizará a los tres días hábiles del día siguiente en el que aparecieran publicadas las calificaciones, sin perjuicio de que puedan interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente contra las propuestas finales de aspirantes aprobados y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento selectivo o produzcan indefensión.

**BASE NOVENA. Publicación:**

Estas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado, que marcará el inicio del plazo de presentación de solicitudes.



## **ANEXO I: TEMARIO GENÉRICO**

Los contenidos de cada tema se entienden referidos a la normativa vigente y a su marco conceptual básico, sin incluir desarrollos jurisprudenciales o doctrinales no expresamente mencionados.

### **BLOQUE 1. Constitución Española y Organización del Estado**

- Tema 1. La Constitución Española de 1978  
Concepto, características, estructura y principios constitucionales. Título Preliminar: valores superiores, principios generales y organización territorial. La Corona: funciones. El Tribunal Constitucional: composición y competencias. La reforma constitucional.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales  
Situación jurídica de las personas españolas y extranjeras en la Constitución. Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de la ciudadanía. Garantías constitucionales de los derechos: tutela judicial, recurso de amparo. Suspensión de derechos: supuestos y control constitucional.
- Tema 3. La organización del Estado  
La división de poderes como principio organizativo del Estado. Las Cortes Generales: estructura bicameral, composición y funciones. El Gobierno: estructura, funciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: control político. El Poder Judicial: principios constitucionales. Consejo General del Poder Judicial.
- Tema 4. La organización territorial del Estado  
El Estado autonómico: principios generales, autonomía política y unidad del Estado. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza normativa y contenido según lo previsto en la Constitución. Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. La Administración Local en la Constitución: autonomía local y organización básica.
- Tema 5. Economía y Hacienda del Estado  
Principios constitucionales de la actividad económica y del sistema económico. La Hacienda Pública: definición, recursos y principios de actuación. Los Presupuestos Generales del Estado: elaboración y aprobación. El Tribunal de Cuentas: funciones.

### **BLOQUE 2. Comunitat Valenciana**

- Tema 6. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana  
Principios generales. Derechos y deberes estatutarios. Instituciones de autogobierno: Les Corts, Presidencia de la Generalitat y Consell.
- Tema 7. Organización territorial y competencias de la Comunitat Valenciana  
Estructura territorial de la Comunitat Valenciana. Competencias de la Generalitat: exclusivas y compartidas.



### BLOQUE 3. Régimen Local

- Tema 8. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local  
Principios generales del régimen local. Autonomía local y competencias municipales. Organización básica de los municipios.
- Tema 9. Organización y funcionamiento de los entes locales  
La Alcaldía: elección, funciones y estatuto jurídico. El Pleno: composición, competencias y funcionamiento. La Junta de Gobierno Local. Comisiones informativas.
- Tema 10. Bienes de las entidades locales  
Concepto y clasificación de los bienes locales. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: régimen jurídico y protección. Bienes comunales: naturaleza y gestión. Adquisición.

### BLOQUE 4. Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico

- Tema 11. El procedimiento administrativo común  
Las personas interesadas. Derechos en el procedimiento administrativo. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Notificaciones y registros electrónicos.
- Tema 12. El régimen jurídico del sector público  
Principios informadores del funcionamiento administrativo. Competencia de los órganos administrativos. Abstención y recusación: supuestos, procedimiento y efectos. Funcionamiento electrónico del sector público.
- Tema 13. La responsabilidad patrimonial de la Administración  
Concepto y régimen general. Procedimiento de responsabilidad patrimonial: iniciación, instrucción y resolución.
- Tema 14. La potestad sancionadora de la Administración  
Principios de la potestad sancionadora. Procedimiento sancionador: fases, garantías y medidas provisionales. Tipos de sanciones administrativas.

### BLOQUE 5. Personal al Servicio de las Entidades Locales

- Tema 15. Régimen jurídico del personal al servicio de las entidades locales  
El personal al servicio de las entidades locales: clases y régimen jurídico. Derechos y deberes del personal funcionario local. Régimen disciplinario: principios, infracciones y sanciones. Incompatibilidades. Situaciones administrativas.

### BLOQUE 6. Hacienda Pública Local

- Tema 16. La Hacienda Local  
Principios, recursos y marco jurídico. Ordenanzas fiscales. Tributos locales: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Gestión y recaudación de los tributos locales.
- Tema 17. Los impuestos municipales  
Enumeración, naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos.



#### BLOQUE 7. Normativas Transversales

- Tema 18. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.  
Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones en materia preventiva.  
Organización preventiva básica.
- Tema 19. La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres  
Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
- Tema 20. La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.  
Principios de protección de datos. Derechos de las personas.



## **ANEXO II: TEMARIO ESPECÍFICO**

- Tema 1. Metodología Arqueológica I. La prospección arqueológica. Métodos y técnicas.
- Tema 2. Metodología Arqueológica II. La estratigrafía. Concepto, aplicación y registro.
- Tema 3. Metodología Arqueológica III. La integración del método arqueológico en el medio urbano. Sistemas de registro y documentación en la excavación. Aplicaciones informáticas.
- Tema 4. Metodología Arqueológica IV. La post-excavación. El tratamiento de los datos en el laboratorio. Sistemas de inventario y catalogación de materiales arqueológicos. Informes y memorias.
- Tema 5. Metodología Arqueológica V. Otras aplicaciones del método arqueológico: la intervención en rehabilitaciones y edificios históricos. Experiencias y perspectivas en Alcoy.
- Tema 6. La práctica de la arqueología en Alcoy y su entorno comarcal. De los orígenes a 1960.
- Tema 7. La práctica de la arqueología en Alcoy y su entorno comarcal. De 1960 a 2025.
- Tema 8. Las intervenciones de la arqueología urbana en Alcoy (1998-2025).
- Tema 9. La divulgación de la actividad arqueológica. El uso social de la arqueología: Exposiciones, programas de difusión y publicaciones. Aplicaciones y posibilidades de Alcoy.
- Tema 10. La interpretación del patrimonio arqueológico.
- Tema 11. La legislación estatal sobre el Patrimonio Histórico español.
- Tema 12. La legislación autonómica sobre el Patrimonio Cultural Valenciano.
- Tema 13. Reglamento de regulación de las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana.
- Tema 14. Los servicios municipales de arqueología. Concepto, competencias y funciones. Reconocimiento.
- Tema 15. Desarrollo de las actuaciones arqueológicas. Obligaciones de la persona promotora o solicitante. Informes y memorias.
- Tema 16. Redacción de Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos dentro de los Planes Generales de Ordenación Urbana.
- Tema 17. Tramitación de expedientes administrativos de bienes del patrimonio histórico-arqueológico municipales: CBEP, BICs y BRLs.
- Tema 18. El Plan General de Ordenación Urbana de Alcoy y su incidencia sobre el patrimonio arqueológico y cultural.
- Tema 19. Los bienes culturales de Alcoy: BRLs.
- Tema 20. Los bienes culturales de Alcoy: BICs.
- Tema 21. La conservación de los yacimientos arqueológicos. Teoría y práctica. Problemas en el medio urbano.
- Tema 22. Recuperación, tratamiento y restauración de materiales muebles. Cerámica, vidrio, metales, madera. Otros.



- Tema 23. Recuperación, tratamiento y restauración de material inmueble: elementos arquitectónicos, paredes, pavimentos, pinturas murales y enlucidos.
- Tema 24. La conservación y puesta en valor de los yacimientos arqueológicos de Alcoy.
- Tema 25. El yacimiento de El Salt (Alcoy).
- Tema 26. El yacimiento del Abric de la Falguera (Alcoy).
- Tema 27. El yacimiento de la Mola Alta de Serelles (Alcoy).
- Tema 28. El yacimiento de El Puig (Alcoy).
- Tema 29. El yacimiento de La Serreta (Alcoy, Cocentaina, Penàguila).
- Tema 30. El yacimiento de L'Horta Major (Alcoy).
- Tema 31. El yacimiento de El Castellar (Alcoy).
- Tema 32. El yacimiento del Castell de Barxell (Alcoy).
- Tema 33. El Paleolítico en L'Alcoià y El Comtat a través del registro arqueológico.
- Tema 34. El Epipaleolítico en L'Alcoià y El Comtat a través del registro arqueológico.
- Tema 35. El Neolítico en L'Alcoià y El Comtat a través del registro arqueológico.
- Tema 36. La Edad del Bronce en L'Alcoià y El Comtat a través del registro arqueológico.
- Tema 37. El Arte Rupestre prehistórico en Alcoy.
- Tema 38. La época Ibérica en L'Alcoià y El Comtat a través del registro arqueológico.
- Tema 39. La época Romana L'Alcoià y El Comtat a través del registro arqueológico.
- Tema 40. La época Medieval Andalusí en L'Alcoià y El Comtat a través del registro arqueológico.
- Tema 41. La época Medieval Cristiana en L'Alcoià y El Comtat a través del registro arqueológico.
- Tema 42. La época Moderna en Alcoy a través del registro arqueológico.
- Tema 43. La época Contemporánea en Alcoy a través del registro arqueológico.
- Tema 44. Murallas y fortificaciones de Alcoy (siglos XIII a XIX).
- Tema 45. La evolución urbanística de la ciudad de Alcoy (siglos XIII a XX).
- Tema 46. El patrimonio arquitectónico de Alcoy en época Moderna.
- Tema 47. El patrimonio arquitectónico de Alcoy en época Contemporánea.
- Tema 48. El patrimonio de la Guerra Civil en Alcoy.
- Tema 49. El patrimonio industrial en Alcoy. Inmuebles industriales en la cuenca del Molinar.
- Tema 50. El patrimonio industrial en Alcoy. Inmuebles industriales en la cuenca del Barxell y Riquer.
- Tema 51. El patrimonio industrial en Alcoy. Inmuebles industriales en la cuenca del Serpis.



- Tema 52. El patrimonio industrial en el ámbito urbano de Alcoy.
- Tema 53. El patrimonio etnológico del término municipal de Alcoy.
- Tema 54. La investigación paleontológica en el término municipal de Alcoy. Principales yacimientos.
- Tema 55. El Museo Arqueológico Municipal Camilo Visedo Moltó. Creación, instalaciones y actividades (1945-2018).
- Tema 56. Colecciones de la Prehistoria en el Museo Arqueológico Municipal Camilo Visedo Moltó.
- Tema 57. Colecciones de la Antigüedad en el Museo Arqueológico Municipal Camilo Visedo Moltó.
- Tema 58. Colecciones de la época Medieval en el Museo Arqueológico Municipal Camilo Visedo Moltó.
- Tema 59. Colecciones de las épocas Moderna y Contemporánea en el Museo Arqueológico Municipal Camilo Visedo Moltó.
- Tema 60. La colección numismática en el Museo Arqueológico Municipal Camilo Visedo Moltó.
- Tema 61. La colección Paleontológica C. Visedo Moltó.
- Tema 62. La colección de Maquinaria Industrial del Ayuntamiento de Alcoy.
- Tema 63. La colección de Arte del Ayuntamiento de Alcoy.
- Tema 64. Criterios y sistemas de documentación de los fondos de los museos. Catálogos e inventarios.
- Tema 65. La proyección turística del Patrimonio museístico y arqueológico de Alcoy.
- Tema 66. La aplicación de las nuevas tecnologías en la difusión del patrimonio.
- Tema 67. La difusión y las publicaciones del Museo Arqueológico Municipal Camilo Visedo Moltó.
- Tema 68. La exposición permanente y las exposiciones temporales. Tendencias actuales. Técnicas y recursos de montaje expositivo.
- Tema 69. La conservación preventiva en los museos. La problemática de la conservación y exposición de fondos arqueológicos.
- Tema 70. Almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales en los museos. Criterios y sistemas. Normativa sobre la custodia, traslado, entrega y depósito de materiales arqueológicos.



Alcoi, 9 de abril de 2026.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez